

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

87 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID (MISSEM)

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad, en sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 2026, de aprobación inicial del presupuesto de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM), que por consiguiente se eleva a definitivo, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto general de la Mancomunidad y la plantilla de 2026.

ESTADO DE GASTOS.

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	660.231,07
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	100.587,67
III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	533.033,71
V	FONDO DE CONTINGENCIA	100,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.294.952,45

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

VI	INVERSIONES REALES	6.000,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.300.952,45

B) OPERACIONES FINANCIERAS

VII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
TOTAL GASTOS		1.300.952,45

ESTADO DE INGRESOS.

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.150,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.291.502,45
V	INGRESOS PATRIMONIALES	300,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.299.952,45

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.300.952,45

B) OPERACIONES FINANCIERAS

VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
TOTAL INGRESOS		1.300.952,45

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO 2026:

PERSONAL FUNCIONARIO	
SECRETARIO INTERVENTOR	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2
PERSONAL LABORAL FIJO	
DIRECTOR/A	1
RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	1
ADMINISTRATIVA	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1
COORDINADORA	1
TRABAJADOR/A SOCIAL	2
EDUCADOR SOCIAL	1
TERAPEUTA	1
TECNICO DE JUVENTUD	1
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1
PSICOLOGA (PMORVG)	1
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
TRABAJADOR/A SOCIAL	2
TRABAJADOR/A SOCIAL	1
EDUCADOR SOCIAL	1
PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE PROGRAMAS	
EDUCADOR SOCIAL	1
PSICOLOGO/A COMUNITARIO	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Campo Real, a 6 de mayo de 2026.—La presidenta, Nélida Bernabé Vicente.

(03/7.187/26)

